

te y quedaua poblado en la ysla del cibú (17) digan lo que saben.

LXXXII. Si saben que sabido en esta ciudad como pero melendez avia desbaratado los franceses questauan poblados en la punta de santa elena el dicho marques se holgó y rregozijó mucho aunque estaua enfermo jugó á las cañas (18) en compañía del señor doctor horozco oydor desta Real audiencia en el juego que se hizo por la dicha nueva d. l. q. s.

LXXXIII. Si saben que despues quel dicho marques está y reside en esta ciudad de méxico y nueva españa en los mandamientos y prouysiones que a dado para los ministros de la justicia de su estado de hordinario a dicho y dize lo primero que los dichos ministros auian de guardar era el seruicio de dios y del rrey y despues el suyo d. l. q. s.

LXXXIV. Si saben quel dicho fray luis cal guardian del monesterio de la dicha ciudad de tescuco demas de ser español caullero hijo dalgo notorio en la hórden del glorioso san francisco a sydo y es persona muy principal de quien se a hecho y haze mucha quenta y muy gran teólogo y predicador y de muy buen exenplo vida y dotrina d. l. q. s.

LXXXV. Si saben que dende que los testigos conocen al dicho marques o a lo menos dende que segun dicho es vino a esta nueva españa sienpre y a la continua le an visto ser y a sido y es

(17) Cebú ó Zebú en las Filipinas.

(18) Jugaban cañas los nobles y gentes principales. Remedo de la guerra, los caballeros se dividian en cuadrillas con sus capitanes y libreas cada una, y escaramuceaban combatiéndose con cañas, de que se resguardaban con las adargas.

Correr sortija era otro ejercicio ecuestre, que consistia en que el ginete intentaba, durante la carrera, enfiar con la vara ó lanza que en la mano llevaba una sortija pendiente de una cinta.

muy seruidor de su magestad y aficionado a su rreal seruicio digan lo que saben.

LXXXVI. Si saben que asimismo el dicho marques a sido y es buen xptiano y temeroso de dios y de su conciencia d. l. q. s.

LXXXVII. Si saben que por lo que dicho es en las preguntas deste interrogatorio los testigos creen y tienen por cierto quel dicho marques en lo tocante al dicho alçamiento que se dezia averse querido yntentar y hazer no tendria ni tubo culpa alguna los testigos declaren por que lo tienen y creen ser así y sobre todo d. l. q. s.

LXXXVIII. Si saben que todo lo suso dicho a sido y es público y notorio en esta dicha ciudad y nueva españa y en las otras partes y lugares donde dello se a tenido y tiene noticia digan lo que saben.

El marques.—El licenciado melchior dávalos.—El licenciado sedeño.—El licenciado francisco carriazo.

(Este interrogatorio fué presentado á 16 de Septiembre de 1566.

Los testigos que declararon fueron:

1.º Fray Miguel de Alvarado, religioso de la Orden de San Agustin de cuarenta y seis años de edad: el cual.)

Alas sesenta e cinco preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene por que pedro de aguilar uno de los denunciadores fué a la casa de señor san agustin syn saver este testigo quyen hera ny como se llamaba por que nunca le avia visto e preguntó por este testigo que a la sazón hera prior de la dicha casa y este testigo salió a ver que queria y le dixo que thenya un negocio de gran inportancia que tratar con él que le pedia se fuesen a parte donde nadie los pudiese oyr y este testigo lo hizo asy e allá le dió quenta de la ynformacion que contra alonso davila se hazia y le

dixo como estaba condenado con syete o ocho testigos delante del señor doctor pedro de villalobos y este testigo entendió de sus palabras quel debía de ser uno dellos y se lo dixo y el dicho pedro de aguilar no se le declaró mas de dezir que puyese este testigo remedio en ello y este testigo respondió haziendo poco caso de lo que le dezia que ya él abia thenydo noticia muchos dias antes de quel dicho señor doctor villalobos abia comenzado a hazer sierta ynformacion luego despues de partido el bisytador e que este testigo le abia suplicado la dexase de hazer atento a que la tierra estaba pacífya e sygura e que seria escándalo e nota tratar deste negocio con tan poca sustancia como heran las palabras de quel dicho marques del valle abia dado aviso por que ya en este tienpo este testigo hablaua con el dicho señor doctor villalobos como lo solia hazer con el señor bisytador antes que se fuese por que asy se abia tratado entre el dicho señor bisytador y este testigo tenyendo atencion al secreto y a no dar escándalo en cosa tan graue y el dicho señor doctor villalobos le abia respondido a este testigo que la dexaria de hacer e asy le dixo aberla dexado otras vezes que este testigo le preguntó por ella y dixo al dicho pedro de aguilar que sy la ynformacion hera aquella que no hiziese caso y el dicho pedro de aguilar le respondió a este testigo que no hera syno cosa nueva y de pocos dias loquel trataua e le pidió que abisase al dicho alonso dabila syn dezirle quyen le daua el abiso de suerte que este testigo quedó con algun escrúpulo y enbió a llamar a alonso dabila que acertó a estar en la yglecia al mesmo tiempo hoyendo misa y este testigo le abló conjurandole que le dixese la berdad de lo que en ello auia y el dicho alonso dabila se amohinó y respondió algo penado a este testigo diziendo que estaba marabillado del le tubiese por hombre que sy obiera caydo en alguna flaqueza semejante que no acudiera luego a le

pedir a este testigo el rremedio della e no a otro e juntamente le dixo a este testigo el dicho alonso dabila eso os deuio dezir un moquelo destas señas que tiene una cuchillada por la cara y no hays caso dello por ques libiano y de poca autoridad y este testigo no le quiso dezir sy hera el o no por que le avia encargado el secreto y con todo esto de aber dado crédito este testigo a alonso dabila que no hera nada hizo sierta diligencia que el dicho pedro de aguilar le auisó y en ella alló correspondencia a lo quel alonso dabila le abia dicho en desculpa suya y no ostante todo esto este testigo el dicho dia o otro syguiente le pareció dar quenta dello al marques aconsejándose con él sy seria bien dar quenta de lo suso dicho al dicho señor doctor villalobos como se le daba de lo que este testigo alcançaba a saber en el caso de que desuso se trata y dada el dicho marques le dixo a este testigo que conbenya dársela y este testigo le preguntó que qual seria mejor que se la diese el dicho marques o este testigo y el marques le respondió quel queria yr a dársela y este testigo dixo que le parecia bien por que el señor doctor villalobos no pensase que este testigo hacia mucho caso dello y asy luego yncontinente se leuantó el dicho marques de una bentana que está en la torre del relox que cae sobre la plaça donde este testigo y el dicho marques estaban sentados y así como estaba con una ropa de leuantar dixo a este testigo que se queria yr por las açoteas a casa del dicho señor doctor villalobos y asy lo hizo y despues este testigo otro dia delante preguntó al dicho marques lo que se habia fecho el qual le dixo como le abia ablado e pedido que tomase el dicho al dicho pedro de aguilar y aberiguarse lo que en el caso abia diziendo a este testigo cree que este alonso dabila es un perdido y debe de ablar por sy con alguna gente liuiana algunas palabras con que da ocacion a estas cosas y otras palabras semejantes a estas e

despues de esto este testigo dió quenta a alonso dabila de lo que abia pasado con el marques y el dicho señor doctor villalobos y le dixo que tambien le hablase y satisfyziere y esto fué reprehendiéndole este testigo al dicho alonso dabila como hombre ocacyonado por estas cosas por lo arriba dicho y por tenerle por hombre poco recatado e de poca esperiencia por lo que no entendia la gravedad del caso y asy podria ablar e oyr palabras menos recatadas de lo que en el conbenya e despues de todo esto este testigo abló al dicho señor doctor villalobos sobre lo dicho o parte de ello y le dixo e preguntó si el abia ablado a alonso dabila sobre este mesmo caso y le respondió el dicho señor doctor que sy abia ablado y este testigo le dixo que el le abia enbiado para que le ablaste e satisfyziere y el dicho señor doctor villalobos encargó a este testigo que sienpre abisase al dicho alonso dabila por que hera mas bueno de lo que la malicia de la tierra requeria e que se descuydaba en ablar y quel mesmo le thenya ya abisado e reprehendido sobre el mesmo caso por que sierto le thenya mucho amor a él y a el marques y thenya todo buen conseto de la persona del dicho alonso dabila e que en lo que tocaua a las ynformaciones que ya él thenya dicho a este testigo que lo abia dexado por que este testigo luego despues de partido el dicho señor bicytador tubo noticia de como el dicho señor doctor villalobos abia comenzado a hazer cyerta informacion sobre las palabras de que dió abiso el dicho marques al dicho señor bicytador como dicho tiene de suso y tambien le abisaron a este testigo de como abian dado por abiso al dicho señor doctor villalobos que se recatase deste testigo en este caso de todo lo qual fue este testigo a dar quenta al dicho señor doctor villalobos y en conbersacion y riéndose le dixo como no se deuia guardar del aunque se lo diesen por auiso y el dicho señor doctor tambien se rió de ello a manera de que no hazia caso de ello y

este testigo le pidió suplicándole no tratase de la ynformacion queste testigo le abian abisado se hazia por que thenya este testigo por mucho ynconbeniente el escándalo y alteracion que dello se podria seguir y que heran palabras que bellas de suyo se cayan lo que ya tenemos por^d esperiencia abiendo sabido que los años pasados se echaban sédulas a personas particulares digo caballeros ofreciendo gente para se alçar con la tierra sy la quisyesen acetar y ellos tomaban las cédulas y dabau quenta a don antonio de mendoça por que hera en su tienpo y él con su prudencia se reya dello y dezia que tambien a él le abian echado de las mesmas cédulas y nunca ovo alçamiento por que la tierra de suyo estaba pacífya como toledo e madrid donde su magestad está presente y el dicho señor doctor villalobos dixo a este testigo que ya avia dexado de hazer aquella ynformacion que hera verdad que la començó pero que despues dexó de hazerla e que asy lo haria y con esto este testigo se olvidó e dexó de tratar de los dichos negocios como cosa ya olvidada e syn fundamento theniendo entendido ser asy y despues de aver pasado lo suso dicho este testigo entendio del dicho marques por algunas vezes el cuydado quel marques thenia de quel dicho señor doctor villalobos tomase aquel testigo e aberiguase lo que avia dicho tocante a la dicha ynformacion de lo qual el dicho marques daba quenta a este testigo quando le preguntaba lo que se avia fecho sobre el caso y asy le parece a este testigo que al fyn le dixo el marques que ya estaba tentado el testigo delante del dicho señor doctor villalobos por que avia puesto harta diligencia en averle por que avia desaparecido ciertos dias y le vino a ver el marques por medio despinosa el clérigo al qual el marques encargó que se lo buscasse y el asy lo hizo y lo traxo.

(2.º testigo. Fray Diego de Olarte; provincial de la Orden de San Francisco, de mas de sesenta años de edad.

3.º testigo. Gerónimo de Bustamante, vecino de México, fué amigo del marqués, porque cuando pequeño, antes de irse á Castilla, se crió éste en casa del doctor Bustamante, padre de aquel De dos años á esta parte y por algunas injurias, le cobró ódio y aun deseaba vengarse de él; es de edad de treinta y cinco años, poco mas ó menos.

Sin embargo de estan oticia, dada en respuesta á las preguntas generales, y de afirmar que llevaba estrecha amistad con los enemigos del marqués, Bustamante es uno de los mejores defensores del reo y declara en su favor con escrupulosa minuciosidad. Tenia amistad con el virey D. Luis de Velasco, y segun dice, éste profesaba grande ódio á D. Martin. Prueba de ello, que cuando llegó el visitador Valderrama, para salir á recibirlo, rogó el virey al marqués que lo aguardase y que saldrian juntos; éste no quiso rendirse á la invitacion, y una hora antes salió para la calzada de Istapalapa, por donde entró el visitador acompañado de algunos caballeros. Recibió pesar el virey de semejante desaire, y para vengarse envió á algunos criados para que se apoderasen, como lo hicieron con grande escándalo, de un paje que detrás de D. Martin venia con un capacete y una lanza enarbolada, con forro de terciopelo, cumpliéndose las órdenes en presencia de toda la gente y del visitador, á cuyo lado venia el marqués.

Valderrama vivió en las casas de Don Martin.

4.º testigo. Garcia del Castillo, vecino de México, de mas de cuarenta años de edad.

5.º testigo. Antonio de Oliver, conquistador, de sesenta años de edad "antes mas que menos."

6.º testigo. Juan Bautista, músico, vecino de México, de vein-

te y seis años. Solo declaró en lo tocante á la XLVII pregunta.

7.º testigo. Leonel de Cervantes, vecino de México, de treinta años, poco mas ó menos, de edad, primo hermano de Baltasar de Aguilar, de Agustin de Villanueva y de Alonso de Cervantes.

8.º testigo. Maestre Alonso, que se dice Alonso López, vecino de México, de treinta y un años. Solo declaró á la LIX pregunta.

9.º testigo. Pedro Pacheco, vecino de México, de veinte y nueve años.

10 testigo. El doctor Juan de la Fuente, abogado, vecino de México, de mas de cuarenta años.

11 testigo. Alonso Pereyra, músico, vecino de México, de veinte y nueve años. Solo declaró á la XLIV pregunta.

12 testigo. Margarida Perez, negra libre, residente en México, de veinte años de edad. Solo declaró en LIX pregunta.

13 testigo. Bartolomé Osorio, vecino de México, de treinta años. Solo declaró á la LIX pregunta.

14 testigo. Hernando Rivadeneyra, vecino de México, de mas de treinta y ocho años de edad.

15 testigo. Alonso Baço de Andrada, vecino de Mexico, de veinte y nueve años poco mas ó menos.

16 testigo. Miguel Solis, vecino de México, de mas de treinta y cuatro años.

17 testigo. Gonzalo de Salazar, vecino de México, de mas de cuarenta y ocho años.

18 testigo. Lope de Sosa, vecino de México, de veinte y cinco años.

19 testigo. Gabriel de Chaves, vecino de México, de mas de treinta años.

20 testigo. El licenciado Contreras de Guevara, fiscal. Confesó algunas preguntas y á las demas dijo que no las sabe.

21 testigo. Anton García de Castro, estante en México, de cuarenta y tres años de edad. Solo declaró á la XXXIV pregunta.

22 testigo. Pedro de Requena, vecino de México, de cuarenta y cinco años. Solo declaró á la IX pregunta.

23 testigo. Pedro de Sauzedo, platero, de mas de cincuenta años.

24 testigo. Agustín de Bustamante, vecino de México, de treinta años. Dice ser amigo de D. Luis de Velasco y de los enemigos del marqués, y sin embargo, declara minuciosamente en favor de éste.

25 testigo. Luis Gomez, vecino de México, de cuarenta y ocho años. Declaró solo á las LX y LXXIII preguntas.

26 testigo. Juan Nuñez Maldonado, residente en México de mas de veinte y cinco años. Declaró solo á las LX y LXXIII preguntas.

27 testigo. Antonio de Caravajal, vecino y regidor de México, de treinta años poco mas ó menos.

28 testigo. Miguel de Ecija, de cincuenta y cinco años.

29 testigo. Fray Antonio Roldan, religioso de San Francisco, de mas de cincuenta y seis años. Solo declaró á las LXXIII, LXXXV, LXXXVI y LXXXVII preguntas.

30 testigo. Juan de Valdevieso, vecino de México, de veinte y seis años. Es cuñado de Don Luis Cortés y tiene enemistad con el marqués.

31 testigo. Antonio de Villarroel, hijo de Gaspar de Torres, de veinte y cuatro años. Solo declaró á la LIX pregunta.

32 testigo. Gonzalo Gomez de Cervantes de veinte y siete años, primo hermano de Agustín de Villanueva, de Baltasar de Aguilar y de Alonso de Cervantes.

33 testigo. Isabel de Villarroel, muger de Gaspar de Torres, de treinta y cinco años. Solo declaró á la LIX pregunta.

34 testigo. Fray Diego Valadez, predicador de la Orden de San Francisco, de treinta y tres años.

Las deposiciones de los testigos son conformes al interrogatorio, y convienen entre sí.)

TERCER CUADERNO (19).

Contiene:

Auto del virey para que el marqués preste pleito homenaje, notificado á éste en 22 de Febrero de 1567.)

E luego incontinenti el dicho dia veintidos de hebrero del dicho año de mill quinientos sesenta y siete en execucion del dicho auto del dicho señor visorrey mandó quel dicho marques del valle pareciese ante su exelencia y el qual pareció y por presencia de my gordían casasano secretario de cámara de la dicha rreal audiencia el dicho don pedro bui cauallero de la horden de calatraua en presencia de su exelencia tomó del dicho don martin cortes marques del valle el dicho pleito omenaje que se manda por el dicho auto y el lo hizo puestas sus manos entre las del dicho don pedro buí en la forma siguiente.—una rúbrica.

PLEITO OMENAJE.—Vuestra señoria haze pleito omenaje como cauallero hijo dalgo al fuero de españa una dos y tres vezes una dos y tres vezes una dos y tres vezes que destas casas rreales donde al presente está preso y detenido se yrá derecho á las casas que en esta ciudad tiene y no saldrá dellas en sus pies ny en agenos

(19) Comienza en la foja 763 y concluye en la 795; falta por consecuencia al proceso desde la 395 á la 762.